



Clase de proceso	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante	Yeinner Andrés Mejía Bravo
Causante	Maryiz Solader Pérez Motta
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00485 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Primero (1º) de febrero de dos mil diecinueve. (2019)

RECHAZA la demanda vista a folios 1 al 42 C-1, con fundamento en las siguientes causales:

- No la subsana en debida ni oportunamente como se indicó en auto anterior (Art. 90 inc. 4 CGP).
- Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.
- Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se hace por ESTADO No.

10 del 04 FEB 2019

AYELETH PRADO PADILLA
Secretaria